

## 28546 - Régimen jurídico de las organizaciones de economía social

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 28546 - Régimen jurídico de las organizaciones de economía social

**Centro académico:** 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

**Titulación:** 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Créditos:** 3.0

**Curso:**

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura Régimen Jurídico de las Organizaciones de Economía Social busca ofrecer una perspectiva general de las diversas entidades que, de un modo u otro, conforman la llamada economía social. Se analizan diversas organizaciones que se apartan de los presupuestos de las sociedades mercantiles y de la búsqueda prioritaria de beneficios en favor de la solidaridad y la finalidad social. Se trata de una asignatura que facilita una visión más amplia y abierta del Derecho, desarrollando el razonamiento y la argumentación jurídica del estudiantado.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiantado, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Conoce y comprende los distintos tipos de organizaciones de economía social y su marco jurídico regulador y sabe aplicarlo.
- Sabe distinguir el régimen jurídico organizativo y de funcionamiento de las organizaciones no lucrativas y de mercado.
- Conoce y comprende el régimen jurídico de la participación de los trabajadores en las organizaciones de economía social.
- Sabe buscar y comprender la documentación básica sobre las organizaciones de economía social y sabe organizar y planificar la información y transmitirla adecuadamente.

Sabe dar respuesta de forma eficaz a los problemas o tareas planteados y es capaz de elaborar estatutos y demás documentos en materia de las organizaciones de economía social.

### 3. Programa de la asignatura

A) PRIMERA PARTE: ECONOMÍA SOCIAL Y TERCER SECTOR

1. Economía social y Derecho: Introducción y planteamiento general
2. Entidades no lucrativas (I): Las asociaciones
3. Entidades no lucrativas (II): Las fundaciones
4. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)
5. Empresas de inserción y centros especiales de empleo

B) SEGUNDA PARTE: EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

6. Sociedades cooperativas
7. Sociedades Laborales
8. Mutuas

### 4. Actividades académicas

**Clases magistrales (T1):** 20 horas. Sesiones expositivas en las que se tratarán las bases teóricas de la asignatura.

**Resolución de problemas y casos (T2):** 10 horas. Sesiones en las que se resolverán casos prácticos que permitan adaptar los contenidos de la asignatura a la realidad económica y social.

**Trabajos docentes (T6):** 6.75 horas

**Estudio y trabajo autónomo del estudiante (T7):** 36.75 horas

**Pruebas de evaluación (T8):** 1.5 horas

### 5. Sistema de evaluación

1. Sistema de evaluación continua, que incluye:

A) Pruebas prácticas de evaluación realizadas durante el curso (incluye T6 de Derecho civil).

La calificación de esta actividad representa el 50 por 100 de la calificación final de la asignatura (no se convalida nota inferior a 2,5 sobre 5).

B) Dos pruebas escritas a lo largo del semestre que versarán sobre los contenidos teóricos de la asignatura, a través de varias preguntas de respuesta media/corta, o preguntas tipo test, sobre los contenidos de la asignatura. La calificación de esta actividad representa el 40 por 100 de la calificación final de la asignatura (es suspenso una calificación inferior a 2 sobre 4). Las pruebas teóricas podrán sustituirse por la realización de casos prácticos que integren los conocimientos teóricos de cada módulo de la asignatura.

C) Evaluación mediante seguimiento del cumplimiento de las obligaciones académicas y participación: un 10 por 100 de la calificación final.

## **2. Sistema de evaluación global:**

Consistirá en una prueba global realizada en el periodo de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso dirigida a evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias propios de la asignatura. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Ambas partes se puntuarán sobre 10. Habrá de realizarse el trabajo tipo 6, de la parte de Derecho civil.

A los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua y no se presenten a la prueba global de la primera convocatoria se les asignará en esta convocatoria la calificación obtenida en la evaluación continua. En nota final ambas partes de la asignatura promediarán al 50%, siempre que en ninguna de ellas el valor sea inferior a 4 sobre 10 y la media de ambas sea 5 o nota superior.

Las especificaciones sobre evaluación de la asignatura se incluirán en el contenido de la asignatura en el ADD.

## **6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico

10 - Reducción de las Desigualdades

12 - Producción y Consumo Responsables